



BOLETÍN #20

Enero - Marzo
de 2021



Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- Cinco preocupaciones sobre el decreto que reglamenta el uso de la fuerza pública en las manifestaciones sociales
- Denuncia Pública - 24F
- Exigimos independencia judicial en investigaciones del 9 y 10S
- Rechazamos plan militar que oculta la verdad sobre falsos positivos
- JEP reconoce la magnitud de los "falsos positivos". Son más de 6.000 casos, las víctimas tenían razón
- Informe anual de la Alta Comisionada de la ONU
- Llamamos al Gob. Nacional a tomar acciones para mitigar la crisis
- Rechazo a las amenazas en contra de líderes y lideresas sociales

Construcción de paz & memoria

- Tribunal Permanente de los Pueblos juzgará al Estado Colombiano
- Organizaciones y Movimientos Sociales reclaman al Estado colombiano a comparecer por genocidio político ante el TPP
- Esta semana sesiona el TPP en Colombia
- Rechazo a la unificación de cifras sobre homicidios de líderes sociales
- Más de 90 organizaciones de víctimas, derechos humanos y sociales piden a la Comisión de la Verdad ampliar el plazo para entregar informes

Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- ¿Qué está pasando con la protección de las niñas, niños y jóvenes en Colombia?
- 12 de febrero: Día de las Manos Rojas
- Día de la Mujer, conmemorando la lucha de las defensoras
- Estado colombiano les falla una vez más a las víctimas de violencia
- Bombardeos: una práctica de guerra que se ha vuelto sistemática
- Las niñas, niños y adolescentes son víctimas del conflicto armado

Tierra & Territorio

- ¿Qué está pasando con el tema de tierras y territorio en Colombia? 2018 - 2020
- La costa pacífica nariñense se moviliza contra el glifosato





Cinco preocupaciones sobre el decreto que reglamenta el uso de la fuerza pública en las manifestaciones sociales

Escritos por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Las organizaciones abajo firmantes, interesadas y apoderadas de personas víctimas de violencia policial en el marco del Paro Nacional del 2019, instauramos una acción de tutela con el fin de que se protegieran los derechos fundamentales a la protesta, vida, integridad personal, libertad de expresión, debido proceso, entre otros. A partir de esa tutela la honorable Corte Suprema de Justicia profirió la sentencia STC-7641-2020 del 22 de septiembre del 2020. Este fallo ordenó al presidente de la República convocar una mesa de trabajo para reestructurar las directrices sobre uso de la fuerza en manifestaciones y expedir un “Estatuto de Uso, Reacción y Verificación de la Fuerza”.

Entre el 14 de octubre y el 28 de diciembre de 2020 hicimos presencia en la Mesa de Trabajo, convocada por el Gobierno nacional para dar cumplimiento a la sentencia en mención.

Durante nueve semanas, tanto los accionantes como ciudadanos y ciudadanas con interés en el asunto, discutimos y analizamos con los representantes del Gobierno nacional, un conjunto de hechos sobre la actuación de las autoridades de Policía en manifestaciones públicas, además de las acciones que aquellas deben observar en etapas preventivas, concomitantes y posteriores al desarrollo de las manifestaciones.

Sin embargo, varios puntos de gran importan-

cia no fueron tenidos en cuenta para una adecuada y efectiva reglamentación que limite la actuación policial y evite excesos en su labor de atención a manifestaciones públicas, la cual debe procurar por una garantía real del derecho fundamental a la protesta social y la protección a la vida, integridad personal, libertad de expresión y debido proceso en el marco del ejercicio de este derecho. [Leer más...](#)

Denuncia Publica – 24F



El 24 de febrero del 2021, el colectivo Escudos Azules convoca movilización en contra de la brutalidad policial y para denunciar la impunidad que impera ante los crímenes cometidos por esta institución. La movilización inició en la Universidad Pedagógica Nacional a las 10:00 a.m., con ruta hacia el centro de Bogotá.

En el transcurso de la movilización, se desarrolló un ejercicio de protesta legítima y pacífica en el que se identificaron varios infiltrados saboteadores y agitadores que rompían con la dinámica de la movilización.

Desde el día de ayer, 23 de febrero, se presentaron señalamientos mediante una “Alerta Criminal convocatoria de movilización social violenta 24 febrero” emitida por la Policía Nacional en contra de esta convocatoria; así mismo, hubo varios ejercicios de agresión y persecución contra integrantes de las organizaciones, quienes portaban los logos y realizaban actividades legales de protesta.

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Siendo aproximadamente las 3:00 p.m., el ESMAD procedió a accionar sus armas directo a la cara de los integrantes del colectivo, haciendo un mal uso de las armas de letalidad reducida, buscando causar un daño mayor. Uno de los miembros de este proceso, Gareth Steven Stella Forero, sufre una grave lesión ocular producto de esta agresión. [Leer más...](#)

Exigimos independencia judicial en investigaciones del 9 y 10S

Escritos por: Campaña Independencia de la Justicia



El 9 y 10 de septiembre de 2020 la brutalidad policial se tomó las calles de Bogotá y las cubrió de sangre. La respuesta represiva y sistemáticamente violenta que caracteriza el actuar de la Policía Nacional y sus agentes dejó sin vida a 14 personas, más de 70 heridas y 3 víctimas de violencia sexual. En las movilizaciones de esos días la ciudadanía ejercía su derecho a la protesta con ocasión del homicidio de Javier Ordóñez, precisamente en manos de agentes de dicha institución.

En medio del lento avance de las investigaciones, el pasado 18 de enero de 2021 la Fiscalía imputó cargos a tres de los policías involucrados en estos hechos (1) que, presuntamente, habrían cometido el homicidio de cuatro personas en el marco de las movilizaciones del 9 de septiembre. Sin embargo, como ya es habitual en estos casos, la defensa de los miembros de la Fuerza Pública solicitó que la Justicia Penal Militar asumiera la competencia para juzgar a dos de los policías que habían comparecido por considerar que los

hechos fueron actos del servicio, y durante las audiencias preliminares los jueces de control de garantías no tramitaron la petición de competencia de la justicia penal militar, argumentando que esto debía resolverlo el juez de conocimiento. Es decir, la posibilidad de que los casos sean conocidos por la jurisdicción militar sigue abierta dentro de las audiencias de imputación de cargos que están pendientes.

En este punto, es preciso recordar que no es la Justicia Penal Militar la que debe conocer de estos delitos, investigar, juzgar y sancionar a los responsables, pues en el marco de la protesta social tales delitos están por fuera de todo acto de servicio, carecen de un vínculo próximo y directo, y tienen un propósito criminal contrario a las funciones que señala la Constitución y la ley a los miembros activos de la Fuerza Pública.

No obstante la importancia de que la justicia ordinaria investigue los crímenes del 9 y 10 de septiembre, la Fiscalía encabezada por Francisco Barbosa tampoco constituye hoy una garantía para las víctimas. Solamente se ha dictado medida de aseguramiento con detención en un caso, el del patrullero que disparó contra el ciudadano Anthony Gabriel Estrada Espinosa. La Fiscalía encabezada por Francisco Barbosa tampoco constituye hoy una garantía de justicia para las víctimas. Solo en un caso se ha dictado medida de aseguramiento con detención: el del patrullero que disparó contra el ciudadano Anthony Gabriel Estrada Espinosa. En el resto de los casos de los ya imputados, la Fiscalía se ha cohibido de solicitar medidas de aseguramiento privativas de la libertad como la detención preventiva en establecimiento de reclusión, a pesar de que existe un grave peligro para las víctimas y la comunidad de que los involucrados evadan a la justicia, obstruyan la investigación e incluso repitan estas conductas.

Tampoco es claro el panorama frente al conjunto de la investigación por los hechos del 9 y 10s, pues hasta el momento solo tres policías han sido imputados a pesar de que todas las víctimas han interpuesto denuncias, y de que se cuenta con abundante [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Rechazamos el plan militar que pretende ocultar la verdad sobre los falsos positivos y las desapariciones forzadas

Escritos por : Movice

¿QUIÉN DIO LA ORDEN?

#ParaQueNoSeOlviden

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), y las organizaciones de derechos humanos y de víctimas abajo firmantes, expresamos nuestra preocupación frente a la existencia de un pacto de silencio entre agentes estatales orquestado con el Fondo de Defensa Técnica Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC), con el propósito de continuar ocultando los hechos y circunstancias que rodearon las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas y, con ello, proteger la responsabilidad de altos mandos militares implicados en estas graves violaciones a los derechos humanos.

Durante los últimos días, diferentes medios de comunicación han hecho referencia a las versiones voluntarias rendidas por comparecientes de la Fuerza Pública ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en las que afirman haber recibido presiones por parte de FONDETEC para ocultar o tergiversar información, generando barreras al esclarecimiento de la verdad sobre la responsabilidad de integrantes del Ejército Nacional en la comisión de crímenes de lesa humanidad como los mencionados anteriormente.

Señalan los militares que FONDETEC, mediante supuestas "jornadas de pedagogía sobre el Sistema Integral de Verdad, [Leer más...](#)

JEP reconoce la magnitud de los "falsos positivos". Son más de 6.000 casos, las víctimas tenían razón

Escritos por : Campaña por la verdad

A propósito del Auto No. 033 del 12 de febrero de 2021 de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- sobre el Caso 003 denominado "muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado", conocido públicamente como el caso de los "falsos positivos", nos permitimos señalar que:

Para las organizaciones de derechos humanos y de víctimas que suscribimos este comunicado no es una sorpresa la elevada cifra sobre ejecuciones extrajudiciales que revela la JEP en sus investigaciones preliminares. La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU- (Plataforma que agrupa a 285 organizaciones de derechos humanos) había documentado con anterioridad una cifra cercana de 5.763 casos entre 2000-2010 en informes presentados desde 2005, información que incluso se puso en conocimiento del Gobierno Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría, así como de organismos internacionales de verificación de derechos humanos. Asimismo, se hizo pública una investigación titulada "Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010. Obediencia a ciegas en campos de batalla ficticios" en la que se refiere una cifra de 10.000 ejecuciones extrajudiciales, solamente entre el período 2002-2010.

Insistimos en la importancia del [Leer más...](#)



DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



El incremento de la violencia y la pandemia evidencian la grave situación de derechos humanos en el país – Informe anual de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos sobre Colombia

Escrito por : Humanidad Vigente



Este 23 de febrero, la representante en Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia, Juliette de Rivero, presentó el Informe Anual de monitoreo y observación a la situación de derechos humanos durante el año 2020, en el que además de situar la situación en el contexto de emergencia sanitaria que trajo la pandemia de Covid-19, revela la grave situación de derechos en el país por la creciente ola de violencia y la preocupación por los pocos avances en la implementación del Acuerdo de paz entre el Estado y la extinta guerrilla de las Farc-EP.

La pandemia de Covid-19 sitúa uno de los aspectos destacados en el informe de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, pues la emergencia sanitaria tuvo un mayor impacto en las comunidades más vulnerables dejando en evidencia no solo un sistema de salud precario al que pocos tienen acceso, sino también la ausencia del Estado tanto para personas de bajos ingresos, mujeres y quienes habitan en zonas rurales como pueblos indígenas y afrodescendientes, afectando gravemente el derecho a la salud. Además de esto, denota el aumento de la violencia la violencia intrafamiliar, producto del aislamiento “durante la pandemia se realizaron 21.602 llamadas por violencia intrafamiliar en la [Leer más...](#)

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional a tomar acciones para mitigar la crisis en el Bajo Cauca

Escrito por : Coordinación Colombia Europa Estados Unidos



Imagen tomada de : CCEEU

Desde la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos alertamos a la opinión pública nacional e internacional, al gobierno colombiano en cabeza del Presidente Iván Duque, a organizaciones de derechos humanos y a la comunidad en general sobre la grave crisis humanitaria en la región del Bajo Cauca por la presencia de grupos armados ilegales, que en los últimos días se ha agudizado con el secuestro de ocho (8) jóvenes, entre ellos varios menores de edad.

Se trata de Sebastián Pérez Gaviria, Darwin Javier Saenz Montoya, Mauricio Ramírez Osorio, José David Valencia Ramírez, Cristian Luna Valencia, Andrés Fernando Valencia, Cristian Daniel Rendón Cardona y [Leer más...](#)

Rechazo a las amenazas en contra de líderes y lideresas sociales, organizaciones y comunidades en Bogotá 2021

Manifestamos nuestro contundente rechazo ante la opinión pública, nacional e internacional, frente a las amenazas de las cuales han sido víctimas procesos organizativos, sociales y comunitarios de la localidad de Suba, en Bogotá D.C., que ponen en riesgo su vida e integridad, por parte del autodenominado grupo Autodefensas Gaitanistas de Colombia, así como los panfletos suscritos por autodenominadas “Águilas Negras – Bloque Capital”, en el que se manifiesta el inicio de las mal llamadas “limpiezas sociales” en la localidad y en el municipio de Soacha, Cundinamarca. [Leer más...](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Tribunal Permanente de los Pueblos juzgará al Estado Colombiano por genocidio político, impunidad y crímenes contra la paz

Escritos por : Tribunal Permanente de los Pueblos



El Tribunal Permanente de los Pueblos tiene sus raíces históricas en el Tribunal Russell sobre la guerra del Vietnam (1966-1967), y es directa prosecución del Tribunal Russell II sobre las dictaduras en América Latina (1974-1976). Fundado en 1979, la actividad del TPP se fundamenta en la Declaración universal de los derechos de los pueblos proclamada en Argelia en 1.976. Según su Estatuto, el TPP promueve el respeto universal y efectivo de los derechos humanos fundamentales y de los pueblos, examinando los casos de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos cometidos por los Estados, por autoridades no estatales y por grupos u organizaciones privadas. A lo largo de las décadas, el Tribunal ha acompañado las transformaciones y las luchas de la época post-colonial, la afirmación del desarrollo del neocolonialismo económico, la globalización, la reaparición de la guerra, la migración, evidenciando la persistencia de grave crímenes, como los crímenes contra la humanidad, el medioambiente y el genocidio, sin que exista una jurisdicción competente a nivel internacional para prevenir y sancionar dichos crímenes.

El TPP fue fundado por Lelio Basso (1903 – 1978), abogado y dirigente político socialista italiano que participó en el Tribunal Rusell I y II. Su actual presidente es Philippe Texier (Fran-

cia), su Secretario General Gianni Tognoni (Italia), sus vicepresidentes Javier Giraldo SJ (Colombia), Luiza Erundina de Sousa (Brasil), Helen Jarvis (Australia-Cambodia) y Nello Rossi (Italia), y cuenta también con 65 miembros provenientes de diferentes países, de ellos 19 latinoamericanos.

Esta será la sesión número 48 de su historia y la tercera en Colombia, donde se contó con su presencia en 1991 (Sesión sobre La impunidad de los crímenes de lesa humanidad en América Latina) y 2006-2008 (Sesión sobre Las empresas transnacionales y los derechos de los pueblos en Colombia), y en algunas experiencias locales como el Tribunal Internacional de Opinión de Barrancabermeja en 1999 y el juicio ético contra el despojo en Puerto Gaitán, Meta en 2014. La apertura de esta sesión responde a la solicitud que en abril de 2020 realizaron a la Presidencia y Secretería general del TPP 126 organizaciones y más de 170 personas defensoras de Derechos Humanos, artistas, académicos y personalidades políticas colombianas.

Los Tribunales de los pueblos no tienen implicaciones judiciales para quienes son sometidos (Estados, empresas, dirigentes políticos), sino que apelan a la conciencia ética de la humanidad para condenar graves violaciones a los derechos humanos y cambiar el rumbo de Estados y sociedades. En sus Sentencias, por lo tanto, el Tribunal no se limita a la aplicación de las normas existentes sino que destaca vacíos y límites del Sistema Internacional de protección de los Derechos Humanos con el fin de trazar su evolución.

La sesión 48º del TPP “El Genocidio Político en Colombia 2021” tendrá como jurados a Luciana Castellina (Italia), Daniel Feierstein (Argentina), Luigi Ferrajoli (Italia), Mireille Fanon-Mendès-France (Francia), Philippe Texier (Francia), Antoni Pigrau Solé (Barcelona), Esperanza Martínez (Ecuador), Andrés Barreda (México), entre otras personalidades internacionales. LEER MÁS...

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



EL PUEBLO SE LEVANTA
POR EL PUEBLO

SESIÓN 48°
2021

25, 26 y 27
DE MARZO
#YaVieneElTPP

Se juzgarán la impunidad, los crímenes contra la paz y
EL GENOCIDIO POLÍTICO EN COLOMBIA

Organizaciones y Movimientos Sociales reclaman al Estado colombiano a comparecer por genocidio político ante el Tribunal Permanente de los Pueblos

Durante los días 25, 26 y 27 de marzo de 2021 sesionará en Bucaramanga, Bogotá y Medellín, el Tribunal Permanente de los Pueblos, escenario de justicia desde los pueblos que apela a la conciencia ética de la humanidad para juzgar y condenar graves crímenes contra la humanidad, más allá de los alcances de los tribunales de los Estados.

Debido a las solicitudes de múltiples organizaciones nacionales[1], en enero del presente año el TPP anunció su sesión 48° a realizarse en Colombia donde hará una lectura histórica de la persistente violencia ejercida desde las élites caracterizada por las víctimas y organizaciones como un genocidio político, analizarán los hechos y emitirán un fallo, a manera de recomendaciones al Estado colombiano, a la sociedad Colombia, a las Naciones Unidas y la comunidad internacional para que cese el genocidio y no se repita nunca más.

El Tribunal Permanente de los Pueblos sesiona a la manera de cualquier otro escenario de justicia donde hay una Fiscalía, un jurado[2] y una defensa del acusado, en este caso el Estado colombiano, razón por la cual el Presidente Iván Duque, Claudia Blum como Ministra de Relaciones Exteriores, y Camilo Gómez Álzate como Director de la Agencia LEER MÁS...

Esta semana sesiona el Tribunal Permanente de los Pueblos en Colombia

Después de meses de documentación de más de cuarenta casos, y de preparativos del Comité de Impulso del Tribunal Permanente de los Pueblos Colombia 2021, este jueves 25, viernes 26 y sábado 27 de marzo, sesionará en el país este Tribunal de Opinión de carácter internacional que juzgará al Estado colombiano por las conductas de Genocidio político, crímenes contra la paz e impunidad, a lo largo de un siglo de nuestra historia. El Tribunal sesionará en Colombia a solicitud de 176 organizaciones sociales, populares y defensoras de derechos humanos y de 200 personalidades.

Las audiencias de presentación de casos del Tribunal que se desarrollarán durante estas tres jornadas, tendrán una modalidad semi-presencial. Por razones de la pandemia solo estará en el país uno de los jurados y los demás recibirán los testimonios vía Internet. Las personas que presentarán los casos estarán de manera presencial en recintos preparados para tal fin con medidas de bioseguridad, y podrán ver en todo momento al jurado. De esta forma, se realizarán las sesiones en recintos con aforo controlado.

El jurado del Tribunal Permanente Colombia 2021 está integrado por destacadas figuras del derecho, los derechos humanos y la academia a nivel internacional como el jurista Luigi Ferrajoli; el relator de Naciones Unidas para defensores, Michel Forst; el filósofo especialista en estudios sobre el genocidio LEER MÁS...

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Rechazo a la unificación de cifras sobre homicidios de líderes sociales

Escrito por : Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado



Imagen tomada de : CCEEU

La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU- y el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado -MOVICE-, manifestamos nuestro total desacuerdo con la puesta en marcha de la denominada Mesa Intersectorial para la unificación de la información relacionada con el homicidio a liderazgo social bajo la subordinación de la Fiscalía General de la Nación (FGN), así como la persistencia de la implementación del Plan de Acción Oportuna (PAO).

Consideramos que esta metodología de unificación antes de significar un avance para la protección al liderazgo social, implica un grave retroceso en materia de las herramientas que el Estado Colombiano posee para la prevención, verificación y seguimiento de las agresiones a las personas defensoras de derechos humanos al subordinar la autonomía del Ministerio Público al ejecutivo, cuando su mandato es “la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas” (Constitución Política de Colombia, 1991).

El día 03 de febrero de 2021, el presidente Iván Duque anunció la continuación del PAO que contaría con una “armonización en la metodología de recopilación y levantamiento de la información referida al asesinato de los líderes y líderes sociales” para ello, los distintos ejercicios de registro se subsumirían al accionar de la Fiscalía General de la [Leer más...](#)

Más de 90 organizaciones de víctimas, derechos humanos y sociales piden a la Comisión de la Verdad ampliar el plazo para entrega de informes

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Imagen tomada de : Movice

El pasado viernes 19 de marzo en rueda de prensa, más de 90 organizaciones del país entre las que se encuentran organizaciones sociales, étnicas, de derechos humanos, Víctimas, campesinas y sindicales, presentaron ante la opinión pública la carta que envían a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad solicitando la ampliación del plazo para la recepción de informes sobre hechos ocurridos en el marco del conflicto armado que se presentaron en los diferentes territorios del país y que deben ser tenidos en cuenta por la entidad.

Además de solicitar la ampliación del periodo de tiempo de presentación de informes, se pedirá a la Comisión habilitar un espacio para dialogar con personas representantes de las organizaciones firmantes de la carta sobre las propuestas que se tienen para fortalecer el trabajo de esta entidad en lo que queda de su mandato.

Comisionadas y Comisionados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición: Reciban de parte de las organizaciones firmantes de esta comunicación nuestro fraterno saludo y reconocimiento a los grandes esfuerzos que, como mecanismo del Sistema de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de No Repetición han realizado hasta hoy para [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



¿Qué está pasando con la protección de las niñas, niños y jóvenes en Colombia? Rechazamos y alertamos al Estado frente al incremento de violencia en lo corrido de 2021

Escrito por : Humanidad Vigente



Como organización defensora de derechos humanos, Humanidad Vigente Corporación Jurídica rechaza y alerta al Estado frente a los numerosos casos de violencia en diferentes regiones del país, contra las niñas, niños y jóvenes en lo que va corrido del año 2021.

No ha terminado el primer mes del año 2021 y el país ha sido testigo de múltiples hechos de violencia entre los que se registran amenazas contra niños, masacres en que las víctimas vuelven a ser los jóvenes y se han reportado 6 casos, al menos, de niñas asesinadas en Colombia, en varios de estos hechos con signos de tortura y violencia sexual. Entre estos hechos, llamó al repudio nacional el asesinato de Marbel Rosero, adolescente de 15 años, el pasado 8 de enero en el municipio El Tablón de Gómez en Nariño, quien recibió múltiples heridas con un machete.

Así mismo, se registró el brutal asesinato de Maira Alejandra Orobio, una niña de 11 años, el pasado 10 de enero, en el municipio de Guapi en la costa pacífica colombiana cuando la menor desapareció y quien según autoridades del Cauca, ya había sido víctima de violencia sexual en el año 2019. Al caso anterior, el mismo 10 de enero, Adellys Camargo, otra niña de 11 años, fue asesinada a manos de su padastro, luego presenciar como éste [Leer más...](#)

12 de febrero: Día de las Manos Rojas

Escrito por : Organizaciones de la Plataforma Colombiana por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes

12 de feb **Día de las Manos Rojas**
Por la prevención **iParen!**
para la no repetición

Hoy 12 de febrero de 2021 en el “Día Mundial de las Manos Rojas” contra el uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la guerra, al conmemorar 19 años de la entrada en vigor del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño [y la Niña] relativo a la participación de niños en los conflictos armados (OPAC por sus siglas en inglés), las organizaciones sociales y entidades que suscriben el presente comunicado, llaman la atención sobre la situación de violaciones de los derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia especialmente por la continuidad de las afectaciones contra esta población por razones del conflicto armado y violencias relacionadas en medio de la pandemia del SARS-CoV-2, que causa la enfermedad conocida como COVID-19.

El cierre de las instituciones educativas, la intensidad de las acciones de los diferentes grupos armados que operan en el país y la grave crisis humanitaria por la que atraviesa la población en general, han sido el escenario de múltiples violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario contra niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con los registros del Observatorio Niñez y Conflicto Armado de la COALICO (en adelante ONCA), durante 2020 se presentaron por lo menos 79 eventos con afectaciones aproximadas a 222 niñas, niños y adolescentes que resultaron víctimas o en riesgo de serlo por causa del uso y reclutamiento por parte de los actores armados.

Estos hechos sucedieron a [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



Día de la Mujer, conmemorando la lucha de las defensoras de derechos humanos y lideresas

Escritos por : Humanidad Vigente



En el marco de la conmemoración internacional del día de la mujer, desde Humanidad Vigente Corporación Jurídica resaltamos la labor de las mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas sociales en Colombia. Un trabajo que debe ser reconocido como la lucha incansable de las mujeres en un país que atraviesa por uno de los momentos históricos más violentos contra las personas defensoras de derechos humanos, al punto de calificarse como el territorio con mayor número de asesinatos en el año 2020, y el más peligroso para ejercer esta labor.

Destacamos el trabajo incansable de todas las mujeres defensoras de derechos humanos, especialmente aquellas que trabajan en los territorios, las que asumen trabajo comunitario, las defensoras del ambiente, lideresas indígenas, campesinas, afrodescendientes, mujeres defensoras de la tierra, las que buscan justicia, las que defienden los derechos de otras mujeres, las mujeres trans activistas, las defensoras de los derechos de víctimas, entre otras, que con sus labores diarias entregan su vida -y la ponen en riesgo- por construir un mejor país.

Por eso, el 8 de marzo, día de conmemoración y memoria de las luchas históricas de las mujeres por la reivindicación y reconocimiento de sus derechos, además de reconocer su [Leer más...](#)

El Estado colombiano les falla una vez más a las víctimas de violencia sexual

Escritos por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

El caso de Jineth Bedoya llega a la Corte IDH.



#ESTAMOSCONTIGOJINETH #JUSTICIAPARAJINETH

#NOESHORADECALLAR

Es la primera vez que un caso de violencia sexual en Colombia es conocido por esta Corte y que una víctima, de las miles que han sufrido estos graves hechos en el marco del conflicto armado en nuestro país, puede brindar su testimonio. La consideración de este caso por parte de la Corte representa, además, una oportunidad histórica en el Sistema Interamericano para identificar los obstáculos del acceso a la justicia que enfrentan las víctimas de violencia sexual y desarrollar estándares en materia de género en relación con la protección y garantía de los derechos de las mujeres periodistas.

Después de escuchar el fuerte testimonio de la periodista, en el que relató 20 años de amenazas, impunidad sustancial y revictimizaciones posteriores a la violencia sexual de la que fue víctima, la representación estatal abandonó la audiencia señalando que no contaba con garantías. Este comportamiento contradice el espíritu de la audiencia, de escucha y dignificación de la víctima y de su lucha durante dos décadas. Igualmente, constituye una nueva revictimización a Jineth Bedoya, y refleja el poco respeto, empatía y consideración del Estado colombiano con las mujeres víctimas de violaciones a derechos humanos y especialmente con las mujeres y niñas [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



Bombardeos: una práctica de guerra que se ha vuelto sistemática contra las niñas, niños y jóvenes en Colombia

Escrito por : Organizaciones de la Plataforma Colombiana por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes



El pasado 2 de marzo, se realizó una operación conjunta entre las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación contra la estructura de las Farc comandada por alias 'Gentil Duarte'. La operación fue un bombardeo en cercanías al río Ajajú, zona rural de Calamar, Guaviare, allí fueron abatidos diez miembros de la estructura, además de que el general Sergio Tafur, comandante del 'Comando Conjunto de Operaciones Especiales', unidad adscrita a la Cuarta División confirmó el rescate de un menor de edad que presuntamente había sido reclutado por el grupo armado. Para el momento no se había determinado, sexo y edad de los abatidos; el ministro de Defensa, Diego Molano presentó la operación como exitosa y sin tregua contra los criminales.

Tras hacerse pública la operación, el Comando General de las Fuerzas Militares, emitió un nuevo comunicado en el que informó que el número de abatidos en la operación contra la estructura armada ilegal de 'Gentil Duarte' había aumentado, añadiendo un apartado en el que denuncia el reclutamiento forzado de menores de edad[4], si hacer mención alguna a que dentro de los abatidos hubiese niñas, niños y jóvenes. Situación que se confirmó solo siete días después, luego de que el pasado 9 de marzo a través del medio 'Tercer Canal' y la cuenta de Twitter del senador Roy Barreras, se anunciara que familiares de una docena de niños desaparecidos en la zona, denunciaron que al parecer había cuatro de ellos en el campamento bombardeado. [Leer más...](#)

Las niñas, niños y adolescentes son víctimas del conflicto armado, hay que protegerlos, no son máquinas de guerra

Escrito por : Organizaciones Red Llano & Selva

Organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos en Colombia, rechazamos de manera vehemente los hechos sucedidos el pasado 2 de marzo en la vereda Buenos Aires del municipio de Calamar Guaviare, en los que perdieron la vida niñas, niños y adolescentes menores de edad, víctimas de reclutamiento forzado, en el marco de un bombardeo realizado por la fuerza pública, contra un grupo armado ilegal.

Como organizaciones que trabajamos por la defensa de los derechos humanos, manifestamos nuestro repudio respecto a la práctica de reclutamiento, uso y utilización de las niñas, niños y adolescentes con fines delictivos e ilegales, entre estos la conformación de grupos armados organizados. Una práctica que vulnera los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y de sus familias y atenta contra su desarrollo integral.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, a la ley 12 de 1991, al Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el Estado colombiano tiene por mandato, salvaguardar, proteger y garantizar la vida de sus habitantes, especialmente de las niñas y los niños, quienes además son sujetos prevalentes de derechos y de especial protección constitucional. De esta forma [Leer más...](#)





¿Qué está pasando con el tema de tierras y territorio en Colombia? 2018 - 2020

Escrito por : Humanidad Vigente



Este artículo tiene como principal pretensión realizar una aproximación al tema de tierra y territorio en Colombia en el marco del contexto del pos acuerdo. Para ello se indagó sobre los avances en la implementación de los acuerdos de paz, principalmente del punto 1 “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”. Se realizó un marco normativo destacando las normas más importantes que hoy rigen el tema agrario. En este apartado se hace mención al proyecto de Ley 003 de 2018 que a la fecha es la iniciativa más fuerte para derogar y remplazar la Ley 160 de 1994, por la cual se establece la reforma agraria en Colombia. Por último, en relación con la justicia transicional propuesta en el Acuerdo de Paz y de las directrices de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se hace un balance sobre el avance del proceso de restitución de tierras en Colombia contrastando las cifras de la Unidad de Restitución de Tierras y de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de ley 1448 de 2011.

Acuerdo de paz

Durante los primeros dos años la implementación del acuerdo de paz se concentró en los objetivos de corto plazo: el cese al fuego, la dejación de armas, la construcción de la estructura institucional para la paz, y la elaboración

de los planes y programas contemplados en el acuerdo. En el 2019 se transitó hacia las disposiciones de mediano y largo plazo enfocadas principalmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Según los datos del instituto KROC (2020), entre diciembre del 2018 y noviembre de 2019 el avance general de la implementación fue del 6%, siendo menor en relación con los dos años anteriores. Si bien este resultado tiene que ver con la naturaleza y complejidad de los objetivos, el instituto afirmó, que si el proceso de implementación de los acuerdos no acelera, es muy probable que sólo se finalicen en las fechas previstas la mitad de los compromisos contemplados en el acuerdo. Entendiendo, que del total de los compromisos el 25% se ha completado, el 15% tiene un nivel de avance intermedio, el 34% se encuentra en estado mínimo, es decir, que simplemente iniciaron, y el 26% no ha sido ejecutado.

Por otra parte, la incorporación de los enfoques diferenciales étnicos y de género ha presentado muy pocos avances. Esto se debe a que los planes y programas creados por el Acuerdo de Paz no incorporaron del todo los enfoques diferenciales. Es fundamental que las entidades encargadas generen estrategias que mejoren y aceleren la imple-



mentación de este tipo de compromisos para asegurar la integralidad del Acuerdo: garantía de una paz estable y duradera.

Marco normativo

Aparentemente la adquisición de tierras para el Fondo está marchando bien. El presidente Iván Duque ha salido por distintos medios de comunicación a vanagloriar su desempeño alardeando de que su gobierno ha triplicado el número de hectáreas del FTP. Sin embargo, según la Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo llamó la atención sobre la verdadera disponibilidad de estas tierras pues la mayoría están ocupadas, por lo tanto, no pueden ser entregadas a campesinos sin tierra (Salazar, 2020).

Como si fuera poco, las iniciativas gubernamentales de los últimos años han vulnerado sus objetivos constitutivos. Al mismo tiempo que se desarrollaban los acuerdos de paz, el gobierno de Juan Manuel Santos tramitó la iniciativa de las Zonas de Interés Económico y Social (más conocida como Ley Zidres), actualmente Ley 1776 de 2016, que permite que los terrenos baldíos sean entregados en arrendamiento, concesión u otra modalidad no traslativa de dominio a grandes capitales que busquen desarrollar proyectos agroindustriales a gran escala, los cuales serán declarados de utilidad pública e interés social. Esto quiere decir que la principal fuente del Fondo de Tierras (los terrenos baldíos) desaparecería.

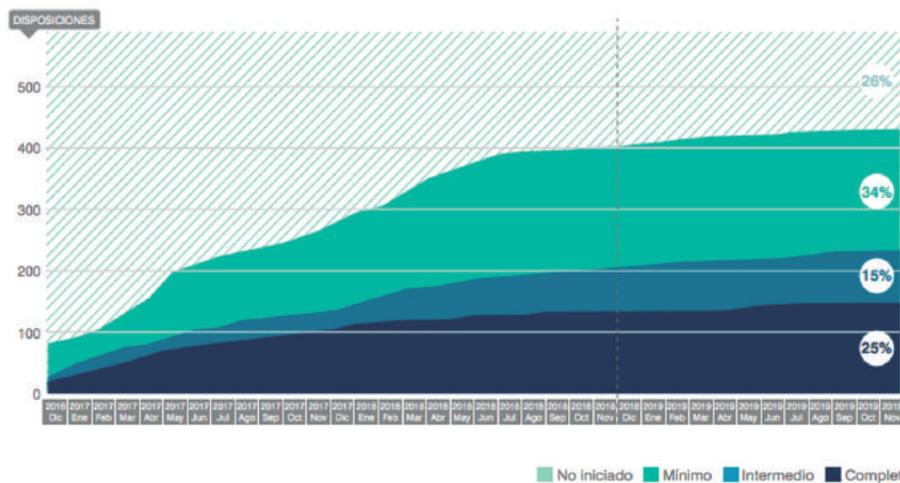
La figura del arrendamiento, concesión u otra modalidad no traslativa de dominio tiene algunas trampas. Por ejemplo, no se limitan claramente los periodos de adjudicación de los predios, es decir, no se traslada la propiedad de las tierras pero pueden ser explotadas por mucho

tiempo sin que se especifique de antemano el plazo en que deberán ser devueltas. Tal como ha sido mencionado por el entonces Senador Jorge Robledo en los debates del Senado, (Plenaria del Senado, Diciembre 15 de 2015 minuto 29) donde afirma que dichos predios podrán ser entregados por 25 o 30 años y prorrogados por iguales períodos a perpetuidad, lo que se convierte en otra forma de impedir que el campesinado colombiano acceda a la tierra.

Restitución de tierras

El desplazamiento forzado constituye uno de los problemas humanitarios más graves generados por el conflicto armado. Atenta directamente contra los derechos fundamentales a la libertad e igualdad, el derecho a circular libremente por el territorio nacional y el derecho a la propiedad privada, entre otros. Las causas de este fenómeno se encuentran en la implementación de estrategias para combatir la insurgencia y controlar la sociedad civil por parte de las fuerzas militares, así como por la acción directa o indirecta de actores armados al margen de la ley.

Cumplidos nueve años de implementación, el sistema de restitución de tierras creado a partir de la formulación de la Ley 1448 de 2011 ("Ley de Víctimas y Restitución de Tierras") muestra logros a la fecha ineficientes que demuestran las dificultades que han tenido las víctimas para gozar efectivamente del derecho a retornar a sus lugares de origen o a ser reubicados y del derecho a la restitución jurídica como material del mismo inmueble. De igual forma, esta situación refleja grandes obstáculos que deben ser superados para cumplir la meta que pretendía restablecer en diez años los derechos de todos los [Leer más...](#)





La costa pacífica nariñense se moviliza contra el glifosato

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Las comunidades del Pacífico Nariñense se movilizarán el jueves 18 de marzo de 2021 para exigir que no se reanuden las aspersiones con glifosato en el territorio y que se dé cumplimiento a los acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícitos, emanadas del Punto 4 del Acuerdo de Paz.

Esta acción es organizada por el Comité por la Vida y la no Aspersión Aérea – Costa Pacífica de Nariño, en la que participan Consejos Comunitarios, Resguardos indígenas, comunidades campesinas y organizaciones sociales del territorio, quienes han señalado que el regreso de las aspersiones con glifosato sería una agresión directa en contra de los derechos fundamentales de consulta previa, soberanía alimentaria, vida digna, salud, mínimo vital y paz.

La movilización se realiza ante la intransigencia del Gobierno Nacional, que anuncia el reinicio

inminente de las aspersiones, desconociendo los llamados de siete Relatores de Naciones Unidas, de la comunidad académica, de expertos ambientales, de las organizaciones sociales y del clamor de las comunidades campesinas, indígenas y negras, precisamente en los territorios más afectados por la violencia.

Incluso, el Gobierno Nacional presiona indebidamente a las instituciones de justicia, como se demostró recientemente con la tutela contra una Magistrada del Tribunal Superior de Pasto, que emitió medida cautelar de suspensión del reinicio de las aspersiones, a solicitud de la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense (REDHPANA), por los daños irreparables que esta acción generará a los pueblos étnicos y a los territorios.

La movilización se realizará en Tumaco y simultáneamente en otros 9 municipios del Pacífico Nariñense: Mosquera, Magüí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas.

Precisamente estos municipios, forman parte de los 30 municipios de Colombia con los peores índices de necesidades básicas insatisfechas, es la región con el mayor número de desplazamientos forzados masivos del país en los últimos años, una de las zonas más afectadas por amenazas y asesinatos contra líderes sociales, un territorio históricamente abandonado por el Estado que además [Leer más...](#)

Podcast: Voces y experiencias de reclamantes de tierras



BOLETÍN #20

Enero - Marzo de 2021

Equipo de redacción:

Brahiam Corredor
Erik Giovanni Cano
Sergio Alejandro Rodríguez

Equipo Editorial:

Olga Silva
Eugenio Guerrero

